

Soacha, 1 de abril de 2025

**GE-017-2025**

**Señores**  
COMISIÓN DE CRONOGRAMA

**Honorables Concejales**  
LUIS EDUARDO FIGUEREDO GUIRAL  
CARLOS ALBERTO OSPINA DÍAZ  
NICOLAS MARTÍNEZ LANDINEZ

**Referencia:** Citación sesión plenaria – Control Política Radicado – 003271.

**Asunto:** Respuesta al temario citación sesión de control político programada para el jueves 3 de abril de 2025.

Reciban un cordial saludo de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E., deseando muchos éxitos en el desarrollo de sus labores diarias.

Por medio del presente, damos respuesta al temario de citación de control político radicado en la Empresa Pública de Soacha EPUXUA E.I.C.E., que se llevará a cabo el día 3 de abril de 2025, de la siguiente manera:

- 1. ¿Qué acciones tomó y está tomando EPUXUA (Vigencias 2024 y 2025) con respecto al uso y aprovechamiento del Parque Principal, teniendo en cuenta el proceso fiscal abierto por la Contraloría sobre el detrimento patrimonial por la falta de aprovechamiento de estos espacios?**

**Respuesta:** En el marco del Contrato No. 29 de 2024 firmado con la inmobiliaria RV, se han presentado múltiples ofertas comerciales para el desarrollo y aprovechamiento de contenedores en el municipio de Soacha.

Sin embargo, este proyecto no ha logrado su finalización debido a un aspecto crucial: la exigencia de los oferentes de que se garantice la no competencia desleal por parte de los comerciantes informales establecidos en el parque principal y sus alrededores.

La situación refleja una problemática que la administración municipal está tratando de abordar desde una perspectiva de equidad social. Por un lado, se encuentra el derecho al trabajo y la subsistencia de los vendedores informales, quienes desempeñan un papel vital en la economía local y en la oferta de productos y servicios a la comunidad. Por otro lado, la necesidad de atraer inversiones y modernizar la oferta comercial del municipio a través de la formalización de estas actividades económicas.

Este dilema plantea la cuestión sobre cómo equilibrar los intereses de los comerciantes formales e informales, así como la necesidad de desarrollar un entorno comercial que sea atractivo tanto para los emprendedores como para los consumidores.

La administración municipal, consciente de esta realidad, debe trabajar en políticas que permitan integrar a los vendedores informales en la economía formal, ofreciendo alternativas que no solo respeten sus derechos, sino que también promuevan un ambiente competitivo saludable.

Además de la competitividad, existen otros factores que han influido en la ejecución del proyecto de contenedores. Aspectos ambientales y culturales del parque principal de Soacha son también consideraciones esenciales. Esta área no solo es un punto de encuentro social, sino que también posee un valor significativo en términos de identidad cultural y patrimonio local.

Cualquier iniciativa de desarrollo comercial debe tomar en cuenta estas dimensiones, garantizando que se preserve el carácter del espacio público y se minimicen los impactos negativos en el entorno.

En conclusión, la administración municipal de Soacha enfrenta un desafío complejo en la implementación del contrato para el aprovechamiento de contenedores. La solución a esta problemática requiere un enfoque integral que respete los derechos de todos los actores involucrados, fomente la equidad y considere las particularidades del entorno social, ambiental y cultural.

Solo a través de un diálogo abierto y la colaboración entre los distintos sectores se podrá avanzar hacia un desarrollo equitativo y sostenible en el municipio.

**2. Remita lista de contratos interadministrativos suscritos en las vigencias 2024 y 2025 suscritos en la vigencias 2024 y 2025 con la siguiente información en una matriz (Número Del Contrato, Modalidad de Selección, Contratante, Objeto Del Contrato, Clase de contrato, Área Responsable, Supervisión, Plazo de ejecución Inicial, Fecha De Suscripción Del Contrato, Fecha de inicio de ejecución, Prórroga, Valor Inicial Del Contrato, Adición, Valor total del contrato, Cuota de Administración inicial, Adición Cuota Administración, Total Cuota de Administración, Valor Pendiente por cobrar, Fecha de terminación, Estado, Link SECOP II).**

**Respuesta:** Se comparte en archivo adjunto la matriz de contratos interadministrativos suscritos en la vigencia 2024, haciendo claridad que aún no se han suscrito contratos interadministrativos en la vigencia 2025.

**3. Remita lista de contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencias 2024 y 2025 con la siguiente información en una matriz: Contrato, Número Proceso de Selección, Modalidad De Selección, Contratista, Objeto Del Contrato, Persona Natural O Jurídica, Clase De Contrato, Área responsable, Supervisor, Fecha De Suscripción Del Contrato, Plazo de ejecución Inicial, Fecha de inicio de ejecución, Valor Inicial Del Contrato, Adición, Valor Final Del Contrato, Prórroga, Fecha de terminación, Valor pagado, Valor pendiente por pagar, Vigencia Futura, Recurso (Funcionamiento o Inversión), Rubro, CDP, Fecha De CDP, CRP, Fecha De CRP, Observaciones, estado, PAA, objeto de PAA, valor de PAA, valor acumulado, contratos suscritos en la vigencia, link SECOP II.)**

**Respuesta:** Se comparte en archivo adjunto la matriz de contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2024 y 2025.

**4. En relación con los contratos celebrados en 2024 y 2025 bajo la modalidad de pago contra factura, sírvase remitir matriz en la cual se relacione Número de Contrato, Modalidad de**

**Selección Contratante, Contratista, Objeto del Contrato, Valor Inicial del Contrato, Valor Adicional, Valor Final del Contrato, Plazo de Ejecución, Fecha de Suscripción del Contrato, Fecha de Inicio de Ejecución, Egresos (por Contrato), Monto Pendiente por Pagar, egresos Registrados en SECOP II, Egresos Registrados en SIA Observa, Justificación de Ausencia en SECOP II y SIA Observa, Estado del Contrato, Observaciones o Incidencias, Enlace a Informes de ejecución ¿Por qué no están registrados en el sistema SECOP II, ni en SIA Observa? ¿Cuál es la justificación para su ausencia en dichas plataformas?**

**Respuesta:** Se comparte como archivo adjunto, la relación de pagos contra factura de la vigencia 2024 y 2025.

Es imperioso señalar que el pago contra factura es un tipo de operación comercial autorizado por el manual de contratación de la empresa, para la adquisición de bienes o servicios cuyo presupuesto no superen los 30 SMLMV.

El pago contra factura opera previa recomendación del Comité de Contratación de la empresa y aprobación de Gerencia, inmediatamente se adquiere el bien o servicio y finalmente se procede con su pago una vez se radique su factura.

Todos los contratos celebrados por la empresa se suscriben en la plataforma SECOP II y como consecuencia se rinden en SIA. Sin embargo, dada la dinámica de la operación y teniendo en cuenta que las partes no suscriben un contrato, el pago contra factura no se registra en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Además, no se rinde en el Sistema Integral de Auditoría – SIA, puesto que no se cuenta con el parámetro de cargue del link de SECOP II que exige SIA, puesto que como ya se mencionó, no se suscribe electrónicamente por medio de la plataforma SECOP II.

No obstante, con el fin de garantizar la aplicación de publicidad, los pago contra factura se publican en la página web de la empresa.

**5. ¿Como establece EPUXUA las cuotas de gerencia en los contratos interadministrativos? ¿Qué metodología de costeo se utiliza para asegurarse de que estas cuotas cubren los costos operativos sin generar pérdidas para la empresa? Remita resolución y procedimiento formalizado.**

**Respuesta:** La propuesta de cotización abarca todos los aspectos fundamentales para asegurar la correcta ejecución del proyecto, desde la planificación inicial hasta la intervención final y la supervisión post-ejecución. Se buscará siempre el cumplimiento de los plazos, la calidad de los productos entregados y la optimización de los recursos disponibles.

En el marco de lo anterior, la cuota de gerencia integral comprenderá:

1. Profesionales y personal por porcentaje de dedicación que harán parte de cada una de las etapas del desarrollo del contrato, que permitirán la gerencia técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental del proyecto.
2. Desarrollo y ejecución de las actividades propias del proyecto.
3. Seguimiento y control integral de las actividades propias del proyecto.
4. Administración de recursos.

5. Adicionalmente, se establece el porcentaje de los costos fijos que se requieren para cada proyecto, dentro de los cuales se tiene en cuenta (costos de arrendamiento, costos de servicios públicos, costos de papelería, etc.)

La propuesta de cotización para cuotas de gerencia incluye como mínimo, los siguientes aspectos

#### **1. Comité Operativo:**

La propuesta incluye la conformación de un Comité Operativo que estará compuesto por:

- Un representante de la entidad cliente
- EPUXUA AVANZA, quien será responsable de la ejecución y supervisión técnica.

Este comité será el encargado de la revisión, validación y seguimiento de las fases del proyecto, asegurando que los productos entregados a la entidad cliente sean satisfactorios y cumplan con los estándares acordados.

#### **2. Gerencia Integral del Proyecto:**

Se llevará a cabo la gerencia integral del proyecto en todas sus etapas, cubriendo las áreas administrativa, social, financiera, técnica, jurídica y ambiental.

Las funciones específicas serán:

- Supervisión y gestión global del proyecto.
- Coordinación de las diferentes disciplinas involucradas.
- Aseguramiento de la correcta ejecución de las actividades.

#### **3. Gestión y Supervisión del Proyecto:**

Las actividades a realizar incluyen:

- Programación, organización y dirección de todas las fases del proyecto.
- Control y supervisión de cada una de las actividades que lo componen, garantizando que se cumpla con el cronograma establecido y la calidad esperada.
- Evaluación continua de los resultados obtenidos en cada fase.

#### **4. Seguimiento Financiero:**

Se realizará un seguimiento y control exhaustivo del aspecto financiero del proyecto, asegurando que los recursos se gestionen adecuadamente, cumpliendo con el presupuesto previsto y tomando las medidas correctivas necesarias en caso de desviaciones.

#### **5. Control de Programación de Entregas:**

El control de la programación de entregas será implementado de forma rigurosa para cada fase del proyecto, asegurando que las entregas sean puntuales y con la calidad requerida.

#### **6. Control de Personal:**

Se llevará a cabo un control efectivo sobre el personal responsable de la ejecución, garantizando que cada uno de los responsables cumpla con sus funciones de acuerdo con el cronograma y los estándares establecidos.

#### **7. Control de Calidad:**

Se implementará un control de calidad riguroso para etapa de ejecución; esto incluirá la realización de:

- Verificación de cumplimiento de los estándares de calidad.

Además, se hará un seguimiento continuo del desempeño de las actividades.

#### **8. Informes de Avance:**

Se generarán informes semanales y mensuales sobre el avance de la ejecución del contrato. Estos informes serán enviados al cliente para garantizar la transparencia en el proceso de ejecución.

#### **9. Revisión y Aprobación de Trámites:**

Se llevará a cabo la revisión y aprobación de todos los trámites necesarios para el avance del proyecto, tales como:

- Diseños y permisos, etc.
- Solicitudes jurídicas, ambientales y demás requerimientos.

#### **10. Cumplimiento de Normas Técnicas:**

Se garantizará el cumplimiento de las normas técnicas colombianas obligatorias, aplicables para el desarrollo y correcto funcionamiento de los proyectos.

#### **11. Estrategias de Cumplimiento de Objetivos:**

Se implementarán estrategias para asegurar que los objetivos del proyecto se cumplan según las programaciones y los alcances definidos previamente.

#### **12. Coordinación de Mesas de Trabajo:**

Se coordinarán mesas de trabajo entre los contratistas derivados, la entidad cliente y EPUXUA para resolver de manera oportuna cualquier requerimiento que surja durante la ejecución del proyecto.

#### **13. Maximización de Recursos:**

Se hará un esfuerzo continuo por maximizar el uso de los recursos técnicos y económicos, asegurando la rentabilidad y eficiencia del proyecto.

#### **14. Comunicación con el Contratante:**

Se mantendrá una comunicación constante con el contratante sobre decisiones clave en la ejecución del proyecto. Para esto, el Comité Operativo será el medio principal de gestión y aprobación de todas las acciones importantes.

#### **15. Obtención de Licencias:**

Se gestionará la obtención de las licencias necesarias ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Curadurías urbanas, autoridades ambientales, así como ante los prestadores de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, gas, entre otros), para garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos y la correcta ejecución del proyecto.

Es preciso señalar que la definición de la cuota de gerencia depende de los componentes solicitados por la entidad contratante, por lo que la empresa debe analizar de forma independiente cada proyecto. En este sentido no es posible establecer, vía acto administrativo, un valor exclusivo de referencia que deba ser aplicado al momento de suscribir cada contrato.

Respecto a la utilidad de la empresa, es importante señalar que esta no depende únicamente del ejercicio de actividades de gerencia de proyectos. En este sentido, al momento de ofertar la cuota para cada proyecto se contempla la generación en lo posible, de un margen neto que se destine a atender el funcionamiento de la entidad. Esta situación se visualiza de forma clara al momento de analizar la distribución de los ingresos proyectados dentro del presupuesto de la vigencia fiscal en curso, a saber:

INGRESOS	GASTOS
<b>Venta de bienes y servicios</b>	\$ 5.552.622.524
\$ 7.347.622.524	Funcionamiento
	\$ 1.945.000.000
	Operación comercial

Fuente: Presupuesto inicial 2025

Así las cosas, la proyección de ingresos contempla la totalidad de la operación de la empresa, la cual debe atender los gastos propios del funcionamiento de la entidad y su correspondiente operación comercial.

**6. ¿Cuáles son los problemas específicos que están afectando la gestión predial de Avenida las torres? ¿Qué medidas está tomando EPUXUA para resolver estos inconvenientes y asegurar la viabilidad del proyecto?**

**Respuesta:** Los proyectos de infraestructura vial de gran impacto en su generalidad tiene inmensos componentes asociados a la gestión predial, en donde según el contexto del entorno social del proyecto dicha gestión enfrenta retos para su resolución según el grado de informalidad de los predios que afecten el proyecto.

Para el caso específico de la avenida las torres se cuentan con predios que tienen la necesidad de adelantar procesos de desenglobe (1), con afectación de patrimonio de familia (10) e hipotecas (5).

Lo anterior, se ha identificado en el marco del alcance contractual que ha dado la administración municipal a EPUXUA en el contrato de gerencia, del cual se han derivado para la gestión predial 2 etapas generales, la primera los avalúos de los predios afectados en el marco de los contratos 058-2023 (consultoría) y 059-2023 (interventoría) y la segunda por medio del CTO 061-2025 en ejecución, con el cual se contrató el asesoramiento legal y social para que la Administración Municipal adelante la adquisición de 39 predios priorizados con 3 mejoras, para el actual alcance de las obras a ejecutar.

7. EPUXUA tiene a su cargo la **interventoría de la construcción de Centro Administrativo Municipal**, pero no se observan avances significativos. ¿Cuáles son los hallazgos principales de la intervención hasta la fecha? ¿Qué alertas o señales de retraso han sido soportadas por estos hallazgos? Además, ¿existen indicios de un posible detrimento patrimonial en relación con los retrasos y la falta de avances en la construcción? ¿Qué medidas se están tomando para corregir esta situación y evitar mayores pérdidas para al municipio?

**Respuesta:** Semanalmente existe un reporte de avance de obra de las diferentes actividades. Específicamente para la semana No. 151 (17 al 23 de marzo de 2025) con base en la reprogramación No. 8, se puede identificar lo siguiente:

ACTIVIDAD	ACUMULADO PROGRAMADO (%)	ACUMULADO EJECUTADO (%)	DIFERENCIA	ACUMULADO PROGRAMADO SEMANAL (%)	ACUMULADO EJECUTADO SEMANAL (%)	DIFERENCIA
Preliminares	100,00	98,93	-1,07	0,00	0,00	0,00
Excavaciones y rellenos	100,00	84,83	-15,17	0,00	0,00	0,00
Cimentación	100,00	97,16	-2,84	0,00	0,00	0,00
Estructura	84,99	88,50	3,51	0,97	0,20	-0,77
Muros	50,03	25,97	-24,06	5,35	0,93	-4,42
Carpintería metálica y de madera	78,67	66,14	-12,53	1,00	0,00	-1,00
Cubiertas	29,45	13,32	-16,13	0,00	0,00	0,00
Instalaciones hidrosanitarias	75,48	95,21	19,73	1,26	0,00	-1,26
Actividades No previstas	38,53	39,36	0,83	0,25	0,02	-0,23

Para **Estructura** se relaciona retraso en el siguiente ítem:

*Ítem 4.8 - Escaleras en concreto:* Fecha de inicio: 13/09/2024 – Fecha de finalización: 13/03/2025.

*Ítem 4.3 - Instalación de estructura metálica:* Fecha de inicio: 23/12/2023 – Fecha de finalización: 19/03/2025.

Para **Actividades No Previstas** se relaciona retraso en los siguientes ítems:

*Ítem NP-71 - Losa aérea en metaldeck 2" calibre 20 e=12cm:* Fecha de inicio: 21/01/2025 – Fecha de finalización: 24/02/2025.

*Ítem NP-77 - Viguetas tipo ristra:* Fecha de inicio: 07/11/2024 – Fecha de finalización: 30/11/2025.

*Ítem NP-89 al 95 Ventanería:* Fecha de inicio: Compra de material diciembre de 2024, fabricación e instalación del 2 de agosto al 2 de septiembre de 2025.

De lo anterior se concluye que más allá de hallazgos, se tienen actividades atrasadas y otras adelantadas según programación de obra, teniendo en cuenta que de manera global el porcentaje de ejecución del proyecto reportado es de 73.81% en contraste con lo programado que es del 72.89%.

De otra parte, a través de la Interventoría se ha requerido en múltiples ocasiones al Contratista de obra la presentación de un plan de contingencia que permita mitigar los impactos derivados de los retrasos evidenciados en las actividades enumeradas anteriormente, particularmente mediante comunicados escritos, además de la solicitud de aumento de personal para ejecución.

**¿Qué alertas o señales de retraso han sido soportadas por estos hallazgos?**

**Respuesta:** En respuesta a esta solicitud, el contratista radicó formalmente comunicación escrita que data del 19 de marzo del 2025 y posteriormente un alcance el día 25 de marzo del 2025 con respecto a la reprogramación No. 9, en el cual, con base en su criterio y en el avance registrado hasta la fecha, expone su posición sobre el estado actual de las actividades así:

*"10. Presentar a la Interventoría dentro de los cinco (5) días siguientes cuando el contrato presente un atraso del 3%, las medidas de contingencia (Plan de contingencia) tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto. De lo contrario debe presentar en el mismo término de tiempo la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato."*

Como se evidenció durante la presentación del último Comité de Obra (No. 129), realizado el 31 de marzo de 2025, el Consorcio Edificar CGJ2 tiene un porcentaje de ejecución del 73.89%, que al compararlo con el 73.15% programado, se observa una diferencia positiva del 0.74%.

Por lo tanto, dado que el avance real supera el porcentaje programado, no se considera necesaria la presentación de un plan de contingencia, ya que no se ha alcanzado un atraso superior al 3% que justifique la implementación de medidas correctivas. No obstante, con el fin de optimizar la ejecución del proyecto, el Consorcio Edificar CGJ2 presentó una reprogramación de las actividades mencionadas, en respuesta a los requerimientos del Interventor, aplicando correctivos a la planeación de los ítems con atraso. Esta reprogramación fue revisada y aprobada por la Interventoría el 28 de marzo de 2025. Adicionalmente, el contratista ha incrementado paulatinamente la cantidad de personal para agilizar el ritmo de trabajo en las actividades afectadas.

**¿Existen indicios de un posible detrimiento patrimonial en relación con los retrasos y la falta de avances en la construcción?**

**Respuesta:** El alcance actual del contrato no ha materializado indicios de este tipo, teniendo en cuenta que los porcentajes de avance programados y ejecutados a la fecha no reflejan diferencia negativa. Sin embargo, se han implementado acciones de control enunciadas en la siguiente respuesta.

**¿Qué medidas se están tomando para corregir esta situación y evitar mayores pérdidas al municipio?**

**Respuesta:** Para garantizar la continuidad y culminación exitosa del proyecto, el Interventor ha solicitado la implementación de las siguientes medidas:

- Ajuste del cronograma de trabajo, estableciendo plazos más realistas y alcanzables, en correspondencia con la variación porcentual entre el cronograma de estructuración del proyecto y el cronograma presentado por el contratista.
- Exigencia de planes de contingencia para la recuperación de tiempos y la prevención de nuevos retrasos.
- Fortalecimiento de la supervisión técnica mediante visitas más frecuentes y reportes de avance detallados.

- Gestión de reuniones con las autoridades locales para agilizar trámites administrativos y prevenir contratiempos.

**8. Epuxua lleva a cabo la construcción del SIES de la Comuna 2, cuyo contrato ha sido suspendido de manera recurrente. Remita lista de suspensiones al contrato y las razones de estas suspensiones. ¿Qué impacto ha tenido en el progreso del proyecto y que acciones está tomando EPUXUA para garantizar la continuidad y terminación inmediata y exitosa del proyecto?**

**Respuesta:** A continuación, se ilustra la secuencia cronológica de las suspensiones que se han suscitado durante el desarrollo del contrato como también las razones o causales:

**Suspensión N°1 febrero 29 de 2024**

**Periodo:** Tres (3) meses.

**Reinicio:** 24 de mayo de 2024

**MOTIVO:** El proyecto desde el inicio ha presentado desfinanciación en lo concerniente a los recursos para la interventoría, razón por la cual en este periodo no se contaba con los recursos para prolongar y respaldar el contrato derivado de la interventoría, lo que motivó a suspender dicho contrato hasta tanto la Secretaría de Gobierno, cliente contratante del proyecto, aportara los recursos necesarios para la continuidad de la obra, teniendo en cuenta que por norma un contrato de obra no puede ejecutarse sin la correspondiente interventoría. El día 24 de mayo fueron superados los motivos o causales y se dio reinicio a la obra.

**Suspensión N° 2: diciembre 9 de 2024**

**Periodo:** Dos (2) meses.

**Ampliación a la suspensión:** Dos (2) meses.

**Fecha de Reinicio:** 9 de abril 2025.

**MOTIVO:** Los recursos aportados para el contrato de interventoría por parte de la Secretaría de Gobierno de Soacha cliente contratante del proyecto, no fueron suficientes para el periodo de ejecución de obra, se efectuó la solicitud con anterioridad para ello, por tal razón al no encontrar el aporte necesario para este contrato, y en aras de no permitir que los contratos que hacen parte del proyecto pueda llegar a terminarse y provocar un problema mayor para la Administración Municipal, la suspensión es una herramienta jurídica que permite remediar esta clase de inconvenientes hasta tanto se den soluciones y exista la consecución de los recursos necesarios.

En este momento se han consignado los recursos requeridos y Epuxua E.I.C.E. se encuentra tramitando los actos administrativos para dar reinicio a las obras el día nueve (9) de abril de 2025.

Con relación a los impactos del proyecto, indudablemente afectan al desarrollo temprano de la ejecución de la obra y su terminación, así como también el cronograma se ve afectado en un retraso que impacta en el desgaste administrativo de todos los actores que hacen parte de este. Por esta razón Epuxua E.I.C.E. como gerente del proyecto alerta tempranamente las necesidades y comunica a los responsables delegados por la Secretaría de Gobierno las actuaciones y requerimientos para el desarrollo del proyecto, sin embargo, esta clase de inconvenientes se salen de los alcances de la gerencia por tratarse de dineros que aporta el contratante, y hasta tanto estos recursos no se aporten se toman las decisiones que menos impacten negativamente en un desarrollo de esta categoría para no causar problemas mayores e irremediables en un proyecto de esta magnitud.

**9. ¿Cuál fue el proceso y el estado de la aprobación de los estados financieros de 2023 por parte de la Junta Directiva? ¿En qué fecha se aprobaron?**

**Respuesta:** Los estados financieros de 2023 fueron revisados y discutidos por los miembros de la Junta Directiva durante las sesiones celebradas en febrero y marzo 2024, con el fin de garantizar que la información presentada estuviera correctamente depurada y reflejara de manera fiel la situación financiera de la empresa.

Sin embargo, según lo señalado por los miembros de la Junta Directiva, la información proporcionada no fue suficiente para determinar de manera precisa la situación financiera de la entidad. Entre los aspectos destacados se encuentran la ausencia de conciliaciones bancarias y la falta de claridad en la relación de los pasivos, particularmente en lo referente a los recursos recibidos en administración.

Una vez se obtuvo la información adicional solicitada por la Junta Directiva, los estados financieros de 2023 fueron finalmente aprobados en septiembre de 2024, con las siguientes salvedades:

*"Los estados financieros reflejan una deficiencia de procesos y procedimientos contables por desconocimiento, conceptos que dificultan ingresos y pasivos no favorables, esto obliga a un ejercicio de mejora, implementar el sistema de calidad MIPG y presentar informes ante la Contaduría. (...) Los estados financieros se aprueban con la salvedad que no fueron reportados al COMFIS, están certificados por el representante legal y partiendo del principio de buena fe, los Estados Financieros de la vigencia 2023 están respaldados y validados por la Gerencia y el Contador. (...) la junta solicita citar al Comité de Sostenibilidad Contable en el marco del Programa de Saneamiento Contable".*

**10. Los estados financieros de 2024 ya están publicados en el CHIP. ¿Se ha realizado ya la aprobación de los estados financieros por parte de la junta directiva? ¿Cuáles son las observaciones, si las hubo, y las acciones tomadas a partir de dichas aprobaciones?**

**Respuesta:** La aprobación de los estados financieros de 2024 por parte de la Junta Directiva se realizó en sesión celebrada el 31 de marzo de 2025, en la que se abordaron diversas cuestiones relevantes respecto al resultado del ejercicio. Durante la aprobación, la Junta Directiva destacó la necesidad de garantizar la recuperación financiera de la empresa, dado el desempeño registrado. En este sentido, se acordó contratar un Revisor Fiscal para fortalecer el proceso de control y auditoría interna.

Respecto a las observaciones realizadas durante la aprobación, se identificaron áreas de mejora en la gestión financiera, las cuales fueron planteadas como puntos críticos en el Plan de Recuperación expuesto en el numeral 13. Este plan se encuentra en ejecución desde el primero de enero 2025, con el fin de ejecutar acciones necesarias para la recuperación y optimización de los recursos de la empresa, buscando así mejorar la situación financiera a corto y mediano plazo.

Es importante resaltar que los estados financieros ya se encuentran publicados en el CHIP, como parte de la transparencia y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.

**11. EPUXUA está obligada por la Ley 1474 de 2011 y otras normativas a contar con una persona encargada del control interno, ¿por qué no se ha nombrado a un responsable de control interno desde la salida de la persona que ocupaba este cargo en noviembre de 2024? ¿Qué medidas se están tomando para cumplir con esta obligación legal y asegurar un control adecuado en la gestión de la empresa pública, conforme a lo establecido para**

## entidades de este tipo?

**Respuesta:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, la designación del responsable del control interno en las “entidades de la rama ejecutiva del orden territorial debe ser realizada por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Esta persona será designada por un período fijo de cuatro años, que corresponde a la mitad del período del alcalde o gobernador”.

En este contexto, el cargo de Jefe de Control Interno está bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del municipio de Soacha, el Alcalde Municipal. En cumplimiento de lo anterior, el 28 de febrero de 2025, mediante el Decreto 0020, se realizó un nombramiento ordinario de un empleo de período fijo, designando a la señora Fanny Villamil Becerra, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.503.541 de Bogotá D.C., en el cargo de Jefe de Oficina, código 006, grado 02, en la Oficina de Control Interno de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. La señora Villamil Becerra tomó posesión de su cargo el 3 de marzo de 2025, según el Acta de Posesión No. 0051, firmada por el Alcalde Municipal, Víctor Julián Sánchez Acosta.

Una vez la nueva Jefe de Oficina de Control Interno asumió su cargo, se llevaron a cabo las acciones correspondientes de empalme, así como la revisión para el cierre de la vigencia 2024. Además, se veló por el cumplimiento de la Resolución 021 de 2021, mediante la cual se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se adoptó el Sistema de Gestión en la Empresa Pública del Municipio. Igualmente, se dio cumplimiento a la Resolución 022 de 2021, mediante la cual se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) en EPUXUA AVANZA E.I.C.E., garantizando el cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

### 12. La administración entregó a Epuxua unos parqueaderos en comodato para su administración. Al respecto, para la vigencia 2024 y 2025:

**¿Cuáles son los procedimientos y sistemas implementados para garantizar la transparencia y exactitud en la recolección administración de los ingresos?**

**¿Como se controló el manejo de efectivo generado por los parqueaderos? Remita el procedimiento.**

**¿Cuáles son los ingresos reportados?**

**¿Qué porcentaje de estos ingresos ha sido destinado a cubrir los costos operativos y cuánto ha quedado disponible para la empresa? ¿Existe alguna diferencia entre lo proyectado y lo realmente recaudado?**

**¿Se ha realizado alguna auditoría interna o externa para verificar el manejo de los ingresos derivados de los parqueaderos entregados en comodato? ¿En caso afirmativo, cuáles fueron los hallazgos relacionados con posibles pérdidas o irregularidades en la administración del efectivo?**

**Respuesta:** Se realizan reportes de recaudo mensual por hora fracción y mensualidades de los parqueaderos especificando fecha de recaudo-valor – fecha de consignación- entidad bancaria o punto de recaudo- número de aprobación bancaria a la Dirección de Operación Urbana – Gerencia



Administrativa y financiera- Área de Tesorería y Contabilidad para la respectiva validación y conciliación de esta información.

La información física producida por la operación de los parqueaderos como son Planillas de recaudo, consignaciones, reportes de cierre son escaneados y subidos en los drives de la entidad compartidos con la dirección de operación urbana, tesorería y contabilidad creados con el fin de tener la información clara y concisa a fin de garantizar la transparencia en el manejo de estos recursos y en caso de ser solicitada por los entes de control.

En uno de los parqueaderos esta implementado un software de parqueaderos que realiza el registro de ingreso de vehículo y liquida el pago de las tarifas hora fracción además de una planilla de recaudo manual, reportes de cierre diligenciados por las cajeras y consignaciones verificados por la coordinadora de parqueaderos.

En los otros dos parqueaderos se realiza un diligenciamiento de planilla de recaudo manual, reporte de cierre y consignación por parte de los cajeros el cual se reporta diariamente a la coordinadora, se realizan arqueos periódicos al menos 1 vez por semana, con proyección de implementación de software de parqueaderos en el corto plazo.

Adjunto procedimiento establecido Guía diseño y estructura de aprovechamiento económico- Prestación de Servicio de Parqueo- Dirección de Operación Urbana PY-OP-GU-01, V1.

- Parqueadero Galería Ciudad verde
- Parqueadero Compartir Plaza
- Parqueadero Compartir Arenosa

#### Ingresos Reportados

CONCEPTO	2024	2025 a feb	TOTAL
Parqueadero Galería ciudad verde	\$110.592.745,37	\$18.309.353,00	\$128.902.098,37
Parqueadero Plaza	\$ 90.408.236,75	\$10.553.820,00	\$100.962.056,75
Parqueadero Arenosa	\$ 105.370.885,75	\$19.297.006,00	\$124.667.891,75
Parqueaderos	\$ 34.803.351,13	\$6.053.035,00	\$40.856.386,13
<b>Total</b>	<b>\$ 341.175.219,00</b>	<b>\$54.213.214,00</b>	<b>\$395.388.433,00</b>

#### Gastos Operativos

Gastos	2024	2025
Vigilancia 2 personas con arma	\$ 171.713.064,00	\$ 28.618.844,00
Contratos de CPS	\$188.266.666,00	\$24.500.000,00
	<b>\$359.979.730,00</b>	<b>\$53.120.869,00</b>

Porcentaje de gastos frente a los ingresos	106%	98%
--	------	-----

Se ha destinado el 100% de los ingresos para cubrir los costos operativos.

¿Existe alguna diferencia entre lo proyectado y lo realmente recaudado?

Podemos señalar que lo proyectado para el año 2024 se estableció con base al IPC del 13%:

CONCEPTO	2023	PROYECTADO IPC 13% - 2024	RECAUDADO - 2024
PARQUEADEROS	\$ 182.199.326,80	\$ 205.885.239,28	\$ 341.670.647,85

Podemos señalar que lo proyectado para el año 2025 se estableció con base al incremento del SMLMV del 9.54%:

CONCEPTO	2024	PROYECTADO SMLMV 9,54 % - 2025	RECAUDADO A FEBRERO 2025
PARQUEADEROS	\$ 341.670.647,85	\$ 374.266.027,65	\$ 54.213.214,00

Se aclara que se realizó auditoría interna al aprovechamiento económico de servicio de parqueadero por el área de control interno el 10 de septiembre de 2024, la cual arrojó un hallazgo administrativo con respecto al tema del control de ingresos.

Se creó el plan de mejoramiento con las áreas interviniéntes, se establecieron procedimientos y se plantearon acciones eficaces para un mejor control del recaudo y aumento de los ingresos, lo cual está en ejecución y nos permitirá reinvertir en el mejoramiento de las condiciones físicas y tecnológicas de los parqueaderos.

### 13. Proyección de Fortalecimiento Financiero:

**Considerando las pérdidas reportadas en los estados financieros de 2024, ¿qué medidas concretas está tomando EPUXUA para mejorar la rentabilidad, optimizar los costos operativos y evitar una posible quiebra?**

**¿Qué acciones específicas está implementando EPUXUA para diversificar sus fuentes de ingreso, mejorar la ejecución de proyectos y estabilizar su situación financiera a largo plazo?**

**Respuesta:** Teniendo en cuenta el resultado del ejercicio 2024, el Plan de Acción que se está implementando es el siguiente:

#### Estrategias Financieras

En el marco del proceso de recuperación financiera de la empresa, se propone llevar a cabo un saneamiento administrativo y financiero de los contratos interadministrativos, con el fin de optimizar el cobro de las cuotas de gerencia de manera eficiente y conforme al avance de los contratos derivados. Este proceso tiene como objetivo asegurar que los ingresos sean recaudados de manera oportuna, mejorando la liquidez y contribuyendo a la estabilidad financiera de la empresa.

Para lograrlo, se conformará un equipo especializado en liquidación de contratos, cuya principal responsabilidad será llevar a cabo un cierre adecuado de los contratos terminados, garantizando que se efectúe el cobro de las cuotas de gerencia pendientes, así como la revisión de posibles saldos a favor o pendientes de ajuste. Este equipo tendrá que trabajar en estrecha colaboración con la Dirección de Ejecución, Secretaría General y Subgerencia Administrativa, Financiera y Talento Humano, para asegurarse de que los cobros se realicen conforme a los términos establecidos y que no existan desajustes o pagos pendientes que afecten la salud financiera de la empresa.

El equipo liquidador tendrá las siguientes funciones clave:

- Revisión detallada de todos los contratos interadministrativos finalizados, identificando las cuotas de gerencia pendientes de cobro.
- Coordinación con la Alcaldía de Soacha para garantizar la efectividad de los cobros y resolver cualquier discrepancia o problema relacionado con el pago de las cuotas.
- Elaboración de informes periódicos que detallen el estado de los contratos y los montos cobrados, permitiendo a la Gerencia tomar decisiones informadas sobre la gestión de ingresos.
- Cierre administrativo y financiero de los contratos culminados, asegurando que todos los aspectos financieros sean resueltos y documentados adecuadamente para evitar futuras disputas.

Con esta estrategia, se espera no solo mejorar el flujo de caja de la empresa, sino también fortalecer la relación con los aliados estratégicos, optimizando los procesos de cobro y reduciendo los tiempos de espera en la obtención de recursos financieros.

Otra estrategia propuesta es llevar a cabo una evaluación exhaustiva del costo de la cuota de gerencia. Este proceso tiene como objetivo ajustar el valor de las cuotas de gerencia de acuerdo con los costos y gastos reales incurridos por la empresa en el desarrollo de proyectos de infraestructura, estudios y diseños, entre otros.

La evaluación de la cuota de gerencia debe ser integral y considerar los siguientes aspectos:

1. Identificación de Costos Directos e Indirectos: Se debe realizar un análisis detallado de los costos directos asociados para llevar a cabo la administración de los recursos, así como los costos indirectos, tales como los gastos generales de administración, logística y recursos financieros necesarios para la ejecución de los proyectos. Es fundamental que la cuota de gerencia refleje de manera precisa estos gastos, para evitar subestimaciones o sobrecostos que afecten las finanzas de la empresa.
2. Análisis de Proyectos Específicos: Se debe hacer un ajuste en la cuota de gerencia para cada tipo de proyecto que la empresa realice. Los proyectos de infraestructura, por ejemplo, pueden tener un costo diferente al de estudios y diseños, debido a los recursos y la complejidad involucrada. Este enfoque permitirá una mayor personalización de la cuota de gerencia, adaptada a las necesidades reales de cada proyecto.
3. Monitoreo y Ajustes Periódicos: Debido a que los costos de los proyectos pueden cambiar con el tiempo (por ejemplo, fluctuaciones en los precios de materiales, cambios en la normativa o variación en los plazos de ejecución), es esencial realizar revisiones periódicas de las cuotas de gerencia para asegurar que reflejen las condiciones reales y los costos operativos. De esta manera, se podrá ajustar de manera continua el valor de las cuotas, evitando pérdidas por subestimación y maximizando la eficiencia de los recursos.
4. Transparencia y Comunicación con los aliados estratégicos: Es fundamental que la empresa mantenga una comunicación clara y transparente con las entidades contratantes respecto a cómo se calculan las cuotas de gerencia, especialmente en proyectos de gran envergadura.

### Optimización de costos operativos y gastos administrativos

Una de las primeras acciones realizadas por esta administración para optimizar los gastos administrativos es realizar una revisión exhaustiva de la estructura organizativa actual. Este proceso implica evaluar los puestos, funciones y responsabilidades del equipo administrativo para identificar áreas de mejora y posibles ajustes. El objetivo es determinar si la estructura organizacional es realmente eficiente, si existen duplicidades de funciones o si algunos roles pueden ser externalizados para reducir costos sin afectar la operatividad de la empresa.

Otro aspecto clave en la gestión administrativa fue la revisión de los gastos operativos, específicamente el análisis del canon de arrendamiento de la sede de EPUXUA. Esta evaluación permitió explorar alternativas en el mercado de inmuebles con costos más bajos, asegurando que, a pesar de la reducción en el gasto, se mantuvieran las condiciones físicas y operativas necesarias para el adecuado funcionamiento de las actividades de la empresa. Esta acción contribuye de manera significativa a la optimización de los recursos y a la reducción de gastos, garantizando un uso más eficiente de los recursos públicos disponibles.

En línea con lo mencionado, también se revisó el costo del software financiero, evaluando su funcionalidad en relación con las necesidades actuales de la empresa. Considerando el volumen de operaciones de EPUXUA y las condiciones actuales, se concluyó que no es necesario contar con un software tan costoso. Esta decisión contribuye a la optimización de los recursos financieros de la entidad.

Otro gasto significativo a considerar fue la adquisición de diversas pólizas que incluyen cobertura por infidelidad, manejo global de entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual, directores y administradores servidores públicos, y todo riesgo material. Estas pólizas son fundamentales para proteger a la empresa contra una variedad de riesgos operacionales y legales, especialmente en un entorno donde se gestionan proyectos de gran envergadura, y donde las garantías son esenciales para asegurar la estabilidad financiera y operativa de la entidad.

Sin embargo, este gasto elevado durante la vigencia 2024 generó una presión financiera considerable sobre los resultados al cierre del ejercicio. Un componente importante de este gasto fue la póliza de directores y administradores servidores públicos, cuyo costo ascendió a \$ 190.432.603. Aunque esta póliza es crucial para mitigar los riesgos asociados con un entorno de alta exposición legal y administrativa, su elevado costo representó una carga significativa, afectando de manera sustancial los resultados financieros de la empresa. Debido a este impacto, para la vigencia actual se decidió suprimir este gasto, con el objetivo de recuperar la estabilidad financiera de la entidad.

### Estrategias Comerciales y Operacionales

Se propone modificar el objeto social de EPUXUA con el fin de abrir la puerta a nuevos mercados y segmentos, lo cual permitirá diversificar su alcance y aprovechar nuevas oportunidades de negocio. La incursión en estos mercados no solo contribuirá a la expansión de la base de clientes, sino que también fortalecerá la competitividad de la empresa y aumentará su visibilidad y reconocimiento tanto en el sector público como en el privado.

Esta estrategia de expansión estará acompañada de una sólida estrategia de marketing, apoyada por DADIVIENDA, que incluirá la actualización de la página web, con el objetivo de mejorar la interacción con los clientes y la presentación de servicios. Asimismo, se implementará un plan de reconocimiento institucional que refuerce la imagen de la empresa y su reputación en el sector. La publicidad dirigida a

los nuevos mercados permitirá generar un mayor impacto y atraer a potenciales clientes, consolidando la presencia de EPUXUA en estos nuevos segmentos.

Confiamos en que, con la aplicación de estas medidas, la empresa podrá revertir la situación financiera actual y encaminarse hacia la rentabilidad.

**14. ¿Qué paso con las casetas ubicadas en el parque principal de Soacha, porque no se han arrendado?**

**Respuesta:** Se encuentra contenida en el punto número 1 del temario.

**15. Sírvase allegar la relación de todos los contratos o negocios jurídicos que haya celebrado, especificando objeto de contrato, monto, descripción, contratista, fechas y estado actual, realizados desde junio de 2024 a la fecha.**

**Respuesta:** Se comparte como archivo adjunto, los contratos derivados suscritos a partir de junio de 2024.

**16. Sírvase allegar informe detallado de las actividades realizadas y personal contratado por parte de EMSERSOACHA.**

**Respuesta:** La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOACHA S.A.S. E.S.P., sigla: EMSERSOACHA S.A.S. E.S.P., fue creada por medio de documento privado - Acta No. 004 del 17 de junio de 2022 de la Junta Directiva de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA AVANZA E.I.C.E., constituida como una sociedad de naturaleza Comercial, que tiene como objeto principal la prestación y operación de servicios públicos domiciliarios a los que se refiere la Ley 142 de 1994 en todo el territorio nacional.

Cabe aclarar que la empresa no se encuentra en funcionamiento u operando activamente y no se ha modificado su naturaleza jurídica, ni estructura, ni modelo de prestación de servicios. Además, en la actualidad no se han suscrito contratos de prestación de servicios con personas naturales y/o jurídicas.

Teniendo en cuenta que la empresa no ha realizado operaciones para la prestación de servicios públicos, no cuenta con una relación de activos y pasivos en el mercado.

**17. Sírvase allegar informe detallado de la operación del alumbrado público en Soacha, indicando: que operadores tienen, que contratos han celebrado, a que luminarias le han realizado el mantenimiento, cuales luminarias ha comprado y ¿Por qué no se ha alumbrado en su totalidad la ciudad?**

**Respuesta:** En atención al requerimiento se responde lo siguiente:

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha y la Empresa Pública de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. firmaron el contrato interadministrativo No. 2019-2024 cuyo objeto es: GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR EL DIAGNOSTICO, EVALUACION REESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE SOACHA – CUNDINAMARCA.

Consecuentemente la Empresa Pública de Soacha Epuxua Avanza E.I.C.E. celebró el contrato derivado No. 121-2024 con la empresa Enel Colombia cuyo objeto es: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO,

## EVALUACIÓN, RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE SOACHA CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 2019 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

Así las cosas, el operador responsable del mantenimiento correctivo del sistema de alumbrado público en el Municipio de Soacha fue la empresa Enel Colombia S.A. E.S.P., durante el periodo comprendido entre el 26 de septiembre de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025. La particularidad de este contrato tiene como condición lo que primero ocurriera, monto agotable de una bolsa de recursos económicos por \$2.768.856.448 o por tiempo cumplido, siendo la primera, la que dio pie a la terminación del contrato (se agotaron los recursos económicos de la bolsa de monto agotable).

El resultado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato se resume así:

**Ordenes Atendidas:** 2845

**Luminarias Recuperadas:** 3874

La atención por comunas fue la siguiente:

COMUNA	ORDENES ATENDIDAS	LUMINARIAS RECUPERADAS
1	<b>451</b>	550
2	<b>367</b>	396
3	<b>590</b>	1815
4	<b>594</b>	352
5	<b>397</b>	432
6	<b>446</b>	329
<b>TOTAL</b>	<b>2845</b>	<b>3874</b>

Como se señala específicamente en el objeto de los contratos, las actividades se limitan a diagnóstico y recuperación del parque lumínico de la ciudad mediante el programa de MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

No se contempló en este contrato el programa de EXPANSIÓN ni MODERNIZACIÓN lo cual sí conllevaría a la compra de luminarias en aras de mitigar puntos y zonas oscuras dentro de toda la ciudad.

Se reconoce, como problema relevante, la afectación del sistema eléctrico de alumbrado público, todas aquellas que afectan la infraestructura de manera crítica así:

Hurto de: cable, transformadores, tapas de cámaras de inspección de alumbrado en toda Ciudad Verde, en parte de Prado de las Vegas, y en general en zonas de alto impacto comercial y vehicular como lo es la autopista sur en el corredor de Transmilenio.

En varios sectores como la Avenida Terreros y la Autopista Sur se evidencia hurto de luminarias tipo led.

Vandalismo: En las subestaciones en general en el municipio, más de 25 de uso exclusivo de alumbrado público se encuentran vandalizadas por daño y hurto de protecciones eléctricas, sistema de puesta a tierra, cerramiento y otros accesorios de señalización y de medida. Zonas como las ciudadelas de Ciudad



Verde, Hogares de Soacha, Prado Las Vegas y Maiporé y todo el corredor de la autopista sur presentan esta problemática.

Así mismo, en los sectores ya referidos, la destrucción de las cámaras de inspección, que alberga los circuitos de alumbrado público, han sido destruidas, evidenciando hechos tales como demolición del concreto y hurto del refuerzo, del marco y tapa.

La infraestructura eléctrica como transformadores y circuitos de media tensión han sido vandalizados y/o saboteados con el ánimo de generar apagones masivos y poder robar los activos del sistema (transformadores, cables en baja tensión (BT) y media tensión (MT), tapas de cámaras incluso postes).

Las conexiones fraudulentas evidenciadas en las zonas de vendedores ambulantes, especialmente en Ciudad Verde, Calle 30 en San Mateo, Centro Comercial Plaza Central entre otros, ocasionan daño a las redes eléctricas de baja tensión, corto circuito en el sistema y salida masiva de circuitos afectando la prestación del servicio en grandes sectores comerciales y residenciales.

No obstante, la acción voluntaria para generar apagones deriva en altos índices de inseguridad y accidentalidad por la falta de alumbrado público en la ciudad.

**18. Sírvase allegar un informe detallado sobre el estado actual de la intervención en vía Soacha-Sibaté, Corregimiento 1, considerando las falencias identificadas en su ejecución.**

**El informe deberá incluir:**

- **El avance real del proyecto en comparación con el cronograma establecido.**
- **Los correctivos implementados hasta la fecha.**
- **Las acciones previstas para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y contractuales.**

**Respuesta:** La obra ejecutada, entre otros corredores viales, hizo parte del contrato de obra No. 3540-2021 suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y el Consorcio Vial Soacha 2021; esta se encuentra terminada y el mencionado contrato está liquidado. El amparo de la garantía, en lo que a la estabilidad de la obra respecta, se encuentra dentro de los términos de ley, como lo prevé la póliza vigente.

Quedamos atentos ante cualquier otra inquietud y estaremos prestos a brindar información adicional que la Corporación requiera.

Cordialmente,

**JAIR ANTONIO VARGAS CAMARGO**  
Gerente

Proyectó: Camilo Torres Hernández - Dirección Ejecución de Proyectos

Edgar Orlando Ramírez Escobar - Dirección de Operación Urbana – Director de Estructuración de Proyectos.

Ruby Magaly España Rúales - Subgerente Administrativo, Financiero y Gestión Humana.

Juan Sebastián Obando Cuesta - Secretario General

Carlos Arturo Bello Bonilla - Subgerente Técnico